



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

PLANES Y CRONOGRAMA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN LO REFERENTE AL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4100-0067]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0066, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planes y cronograma de la Consejería de Salud en lo referente al desarrollo de todos los procesos selectivos convocados por el Servicio Cántabro de Salud.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0067]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario socialista por medio del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente interpelación,

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos momentos cerca del 35 % de la plantilla del servicio Cántabro de Salud, (11.000 trabajadores, lo que la convierte en la empresa más grande de Cantabria) se encuentra en una situación de interinidad. Esta situación ha sido denunciada reiteradamente por las organizaciones sindicales como una mala práctica de gestión de los recursos humanos. Situación extensible al conjunto de los trabajadores de las administraciones públicas. En esa línea, se ha venido manifestando la jurisprudencia, y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, quien ha instado a las autoridades nacionales a adoptar medidas efectivas y adecuadas para prevenir y, en su caso, sancionar un eventual uso abusivo de la temporalidad. La ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en estos momentos en desarrollo vino a dar solución parcial a esta problemática convocando 2 procesos de estabilización de empleo: uno, mediante concurso y otro, mediante concurso oposición, que deben ser concluidos en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2024. En total cerca de 2500 plazas de consolidación ofertadas, al que se le unen los procesos ordinarios en desarrollo relativos a la Oferta de Empleo Público del 2018, el acumulado del 2019, 2020 y 2021, y el acumulado de los años 2020, 2021 y 2022, recientemente convocado. Todos ellos en su conjunto representan aproximadamente otras 1500 plazas ofertadas.

El futuro y la estabilidad de los profesionales que se ven afectados por estos procesos selectivos es en estos momentos la mayor preocupación de la plantilla de nuestro servicio de salud, a lo que se une además la esperada convocatoria del concurso de traslado abierto y permanente que afecta a la movilidad del resto de trabajadores.

Por todo lo anteriormente expuesto se interpela al gobierno de Cantabria acerca de:



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 3284

12 de marzo de 2024

Núm. 88

---

Planes y cronograma de la Consejería de Salud en lo referente al desarrollo de todos los procesos selectivos convocados por el Servicio Cántabro de Salud tanto en las convocatorias ordinarias como en las extraordinarias y sus respectivos concursos de traslados.

En Santander, a 6 de marzo de 2024.

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."